

SECCIÓN: INTERVENCIÓN  
NGDO.: INVERSIONES



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**  
**DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 8/2017**  
**DE JAÉN**  
**GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO**

3891

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Negociado de Inversiones de fecha 2 de Marzo de 2017, en el que dice:

Vista la Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, num. 10524 de fecha 29 de diciembre de 2016 que Resuelve : "Primero: Autorizar y comprometer dicho gasto, así como reconocer la obligación con cargo a la aplicación 2016.800.1360.76200, a favor del Ayuntamiento de Jaén, por importe de 257.469,10€, en cumplimiento del Convenio de encomienda de fecha 4 de marzo de 2016, antes citado, formalizado entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén, para destinarla a inversiones del Parque de Bomberos ubicado en su término municipal, en concepto de cuota de 2016, debiendo remitir el referido Ayuntamiento, certificación expedida por funcionario competente de la recepción y contabilización del importe transferido por la Diputación Provincial, así como de la aplicación para gastos de inversión del presupuesto de gastos de inversión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Jaén en la que haya quedado reflejado el mismo.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo de Encomienda de la Diputación al Ayuntamiento de Jaén en su apartado tercero establece que la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Jaén las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

La gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. ha determinado la relación de primas de las entidades aseguradoras ubicadas en el ámbito territorial, entre otros, de los municipios antes relacionado, ascendiendo la cuota de 2016 correspondiente a los mismos, a 257.469,10 €.

**CONSIDERANDO:** Se pone de manifiesto que dicho aumento no se encuentra recogido en el presupuesto en vigor, siendo necesaria la realización del correspondiente expediente de modificación de crédito (Generación de Crédito por ingreso para el 90%) y al objeto de dar cobertura a los gastos e ingresos derivados del desarrollo del proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas Jurídicas, para financiar gastos de competencia local, conforme a la Base 15.1.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c. de las Bases de Ejecución, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

**ACUERDO,**

**PRIMERO:** APROBAR la Modificación de Créditos mediante Generación de Crédito por ingreso con el siguiente detalle.

**NECESIDAD DE GASTO. PARTIDA QUE AUMENTA CRÉDITO**

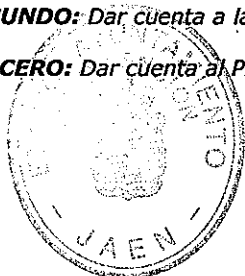
| Denominación                      | Aplicación Presupuestaria | Prev. Inicial | Aumento           | Crédito Definitivo | Financiación               |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------|--------------------|----------------------------|
| Mejora Instal. Parque SEIS        | 13600/62903/17            | -----         | 68.600,00         | 68.600,00          | 76106<br>DR/92017000002540 |
| Equipos protecc.individual (SEIS) | 13600/62303/17            | -----         | 112.900,00        | 112.900,00         | 76106<br>DR/92017000002540 |
| Invers. vehículos (SEIS)          | 13600/62403/17            | -----         | 75.969,10         | 75.969,10          | 76106<br>DR/92017000002540 |
|                                   |                           |               | <b>257.469,10</b> | <b>257.469,10</b>  |                            |

**FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS**

| Concepto                   | Denominación                      | Crédito Inicial | Mod. Positiva     | Cred. Definitiva  |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 76106<br>DR/92017000002540 | Conv.encomienda SEIS<br>4/03/2016 | -----           | 257.469,10        | 257.469,10        |
|                            | <b>TOTAL.....</b>                 | -----           | <b>257.469,10</b> | <b>257.469,10</b> |

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre."



Jaén, 2 de Marzo de 2017  
EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Márquez Sánchez